MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet

2026/14119 *Anuncio de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet sobre la modificación del convenio de encomienda de funciones.*

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet, sesión celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veintiséis, se hace público que se ha aprobado la modificación del Convenio de encomienda de funciones suscrito entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet, en los siguientes términos:

Uno. Modificar el Convenio de Encomienda de funciones aprobado en sesión plenaria de 16 de febrero de 2023, incluyendo entre las funciones de la funcionaria Dña. Aurora Majuelos Pozo, Subgrupo A1, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Quart de Poblet, las tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

Dos. La funcionaria recibirá una gratificación bruta mensual de 1.375 €/mes, por doce mensualidades, con efectos desde la publicación de la modificación del convenio en el Boletín Oficial de la Provincia. El importe equivale al 30 % de la retribución fija bruta mensual (sueldo base, complemento de destino y complemento específico). Las tareas encomendadas no podrán menoscabar el cumplimiento del cómputo de la jornada laboral en el Ayuntamiento de Quart de Poblet. La gratificación será con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet. Dicha cantidad será descontada de la aportación que corresponde efectuar al Ayuntamiento al presupuesto de la mancomunidad.

Quart de Poblet, 9 de noviembre de 2026.—La presidenta, Cristina Mora Luján.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14119